

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I ANTECEDENTES.....	9
CAPÍTULO II MARCO LEGAL.....	11
CAPÍTULO III FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	13
III.1 MISIÓN.....	13
III.2 VISIÓN.....	13
III.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	13
CAPÍTULO IV DIAGNÓSTICO.....	15
CAPÍTULO V SUBPROGRAMA DE TRABAJO.....	17
V.1 LÍNEAS DE ACCIÓN.....	17
V.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	18
V.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
V.4 CLIENTE O BENEFICIARIO.....	19
V.5 NECESIDADES DE LOS CLIENTES.....	19
V.6 METAS ANUALES Y SEXENALES.....	20
V.7 INDICADORES.....	24

CAPÍTULO VI SUBPROGRAMA DE PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO	27
VI.1 LÍNEAS DE ACCIÓN	27
VI.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO	30
VI.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	30
VI.4 CLIENTE O BENEFICIARIO	30
VI.5 NECESIDADES DE LOS CLIENTES	31
VI.6 METAS ANUALES Y SEXENALES	32
VI.7 INDICADORES	38
CAPÍTULO VII SUBPROGRAMA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO	41
VII.1 LÍNEAS DE ACCIÓN	41
VII.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO	42
VII.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	42
VII.4 CLIENTE O BENEFICIARIO	43
VII.5 NECESIDADES DE LOS CLIENTES	43
VII.6 METAS ANUALES Y SEXENALES	44
VII.7 INDICADORES	46
CAPITULO VIII REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	49
CAPITULO IX DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD	55
IX.1 PRESENTACIÓN	55
IX.2 INTRODUCCIÓN	56
IX.3 ANTECEDENTES	58

IX.4 MARCO LEGAL.....	62
IX.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	63
IX.6 SUBPROGRAMA.....	64

PRESENTACIÓN

Américo Zúñiga Martínez, Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con las atribuciones que me confiere el Ciudadano Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para cumplir con el eje rector del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005- 2010 contenido en el capítulo IV apartado **IV.3 “Mejora de las Relaciones laborales y capacitación”**, tengo a bien diseñar el presente **“Programa Sectorial de Trabajo, Previsión Social y Productividad, para el periodo 2005 - 2010”**, mismo que tiene como objetivo primordial el mejoramiento en el ofrecimiento del servicio público de impartición de justicia laboral, el impulso de la productividad en el sector empresarial y la adecuada concertación y vinculación con los sectores de la producción, para incrementar las oportunidades de empleo, logrando así, aumentar el poder adquisitivo de los salarios.

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

La administración pública en el ámbito laboral, se ha distinguido como el instrumento tutelar de la clase trabajadora, dedicada a conciliar los intereses de ésta con los del capital por medio de acciones sustentadas en los principios de justicia social. En tal sentido, su evolución se ha caracterizado por la fuerza del derecho social, lo que ha permitido extender su cobertura para hacerla compatible con la estructura económica.

En el Estado de Veracruz, las autoridades laborales han orientado su desempeño a procurar el equilibrio entre los factores de la producción a través de la conciliación, con pleno respeto a la autonomía sindical y al Derecho Constitucional de huelga.

El crecimiento económico del Estado, ha generado entre la población, una serie de aspiraciones en materia de bienestar social, por lo que se requiere avanzar en este rubro para lograr el equilibrio, que incremente las oportunidades de empleo, que aumente el poder adquisitivo de los salarios, que erradique la pobreza extrema y en general que obtenga una mejor distribución del ingreso.

Los esfuerzos se dirigen hacia el impulso de la productividad, por lo que es menester desarrollar integralmente el potencial de los veracruzanos, para elevar sus condiciones de vida, mediante el acceso a los bienes y servicios, lo que a su vez contribuirá a una mejor convivencia social.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

La política laboral en el Estado de Veracruz, tradicionalmente fue encargada a la competencia de la Secretaría General de Gobierno, quien la ejecutaba a través de un área denominada Dirección de Trabajo y Previsión Social.

Mediante acuerdo expedido por el C. Gobernador del Estado con fecha 2 de junio del año 2000 publicado en alcance a la Gaceta Oficial del Estado número 110 de la misma fecha, la Dirección de Trabajo y Previsión Social fue elevada a la categoría de Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, como un reconocimiento al esfuerzo realizado en la atención y solución de los problemas laborales en el Estado.

En el mes de abril del año 2002 con el objeto de dar un mayor impulso a la promoción del equilibrio entre los factores de la producción, mediante la existencia de una área de primer nivel, encargada de aplicar programas que tiendan a determinar estrategias para impulsar la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, la seguridad e higiene en el trabajo, la previsión social, así como para la promoción de empleos y actividades tendientes a impulsar el desarrollo social, cultural, creativo y recreativo de los trabajadores veracruzanos y sus familias, el C. Gobernador del Estado presentó una iniciativa de decreto para reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de crear en la entidad “la Secretaría de Trabajo y Previsión Social”, siendo aprobada con fecha 16 de mayo del año 2002 y publicada en la Gaceta Oficial del Estado No. 100 del día 20 de mayo del mismo año, iniciando su vigencia a partir del día 10 de julio de 2003.

Con la creación de la Secretaría, se modificó la estructura orgánica en el mes de marzo del año 2003, la cual fue autorizada en forma conjunta por la Secretaría de Finanzas y Planeación y por la Contraloría General del Estado, y se encuentra integrada por tres Direcciones Generales: Dirección General de Trabajo, Dirección General de Previsión Social y Empleo y, Dirección General de Inspección del Trabajo.

Con el objeto de dar un mayor impulso a la promoción del equilibrio entre los factores de la producción en el estado, fue presentado ante la legislatura por el Ejecutivo Estatal, la iniciativa de Decreto que transforma a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad. En la que las comisiones permanentes Unidas de Justicia y puntos constituyentes, de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social emiten el siguiente dictamen:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 fracción V, el apartado ubicado entre los artículos 22 y 22 bis **que se denominará de la “Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad”**, los artículos 22 bis y el primer párrafo del 22 ter de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Decreto que es publicado en la Gaceta Oficial No. 128, del 29 de junio de 2005.

CAPÍTULO II

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Servicio Civil de Veracruz.
- Ley de Pensiones del Estado.
- Ley de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto de Egresos del Estado.

- Reglamento de Seguridad e Higiene.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado de Veracruz para que celebre los convenios necesarios para incorporar al IMSS a los Servidores Públicos de la Entidad.
- Programa Sectorial a Mediano Plazo Denominado “Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006”.
- Lineamientos para el ejercicio de los Recursos Públicos bajo criterios de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal.
- Lineamientos del Programa de Apoyo al Empleo
- Anexo No. 5 de Ejecución del Programa de Desarrollo Social.
- Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Programa de Apoyo al Empleo.
- Acuerdo para la Gobernabilidad y el Desarrollo 2005-2010

CAPÍTULO III FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

III.1 MISIÓN

“Conducir y vigilar en el ámbito estatal, la estricta aplicación de la legislación laboral vigente, sin privilegios ni distingos, proporcionando al usuario un servicio público integral que coadyuve en la estabilidad de los mercados de trabajo y en el mejoramiento de la calidad de vida de los veracruzanos.”

III.2 VISIÓN

Ser una Dependencia Gubernamental eficaz y dinámica en la impartición de la justicia laboral, que promueva la dignificación del trabajo, como elemento de realización del ser humano, apoyando la capacitación continua en y para el trabajo, con el impulso de la productividad en el sector empresarial para así, incrementar las oportunidades de empleo en el estado.

III.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Garantizar la paz social en materia laboral, mediante la vigilancia y coordinación de actividades para la solución conciliatoria o de arbitraje de los conflictos laborales que se presenten, con el fin de mantener el equilibrio entre los factores de la producción en el Estado, proporcionando al público usuario el servicio jurisdiccional en materia de trabajo.

- Promover el empleo digno para elevar el nivel de vida de los trabajadores en la entidad, contribuir a la promoción de una cultura de equidad y disminuir las graves diferencias sociales existentes, mediante acciones de concertación, vinculación y capacitación en y para el trabajo, articuladas con los diversos agentes sociales que participan en el mercado laboral.
- Contribuir a la promoción de una cultura de equidad en el ámbito del trabajo, a través de acciones que impulsen mejores oportunidades de empleo para mujeres y jóvenes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, preliberados, etc.
- Salvaguardar y promover los derechos de los trabajadores en la Entidad Veracruzana, vigilando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación laboral vigente, respecto de Condiciones Generales, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo en las Empresas y establecimientos de competencia estatal.
- Promover el incremento de la Productividad en las empresas de competencia estatal, a través de asesoría a las cámaras empresariales y sindicatos, así como implementar talleres de capacitación a los trabajadores en términos de Calidad y Productividad.

CAPÍTULO IV DIAGNÓSTICO

En el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la nueva política laboral implementada, permite que se disfrute de tranquilidad y paz social entre los trabajadores y patrones, lo que se traduce en un ambiente propicio para la inversión en la entidad.

La recesión por la que atraviesa la economía a escala mundial se traduce en una situación poco confiable para el inversionista, y con ello para la recuperación del empleo. En este contexto la actuación del Gobierno del Estado de Veracruz se enfrentó a un gran reto para alentar con menos recursos, la mantención de los empleos existentes y el aliento a la instalación de nuevas empresas. Sin duda alguna, hay que reconocer que en este propósito ha sido muy valiosa la unidad y la participación de todos los sectores productivos, por tal motivo **la Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad** tiene un amplio reconocimiento de la ciudadanía.

Pese al bajo presupuesto asignado a esta Dependencia para implementar tecnologías informáticas y modernizar las instalaciones existe disposición y vocación de servicio del personal para brindar un servicio digno y de calidad al público.

La transformación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, amplía la cobertura para satisfacer los requerimientos y necesidades de la planta productiva, lo que se traduce en su crecimiento y la generación de más fuentes de trabajo, con personal concientizado en términos de calidad y productividad.

CAPÍTULO V

SUBPROGRAMA DE TRABAJO

SUBPROGRAMAS

- Garantizar la concordia y una actitud constructiva en materia laboral, mediante la vigilancia y coordinación de actividades para la solución conciliatoria o de arbitraje de los conflictos laborales.

V.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Procurar la solución de los conflictos obrero-patronales mediante la conciliación y el diálogo, privilegiando el uso de mecanismos jurídicos que proporcionen una solución administrativa, con la finalidad de garantizar la paz social en el Estado, a través de una sana impartición de justicia laboral, mediante la reducción del número de juicios laborales tanto de naturaleza individual como colectiva,
2. Proporcionar celeridad y dinamismo a los diversos trámites y servicios que se ofrecen a los usuarios, mediante la sistematización y rediseño.
3. Promover apoyos a través del Gobierno del Estado para implementar tecnologías informáticas y modernizar las instalaciones existentes, dignificando el servicio público de impartición de justicia laboral, que permita proporcionar celeridad y dinamismo a los diversos procedimientos que se encuentran instaurados ante estos órganos, procurando evitar de esta manera cualquier tipo de demora en los trámites y servicios que se brindan.

V.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Vigilar e impartir la justicia laboral en el ámbito de su competencia, bajo un estricto marco de fundamentación y motivación legal, no olvidando la aplicación de la equidad y privilegiando ante todo la conciliación de las partes en conflicto.

V.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por encontrarse dentro del marco de impartición de justicia se precisan dos ámbitos de actuación los cuales son: conflictos individuales y conflictos colectivos, por lo que en consecuencia se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. En el ámbito, tanto individual como colectivo, recibir y atender a todo usuario que acuda ante esta Dependencia y darle el cauce correspondiente a la queja, demanda o inquietud referente a la problemática laboral.
2. En el ámbito individual, recibir y atender las demandas escritas presentadas a través del departamento de Oficialía de Partes, vigilando que los procedimientos se cumplan cabalmente con las normas procesales marcadas en la Ley de la materia.
3. En el ámbito colectivo, recibir y atender las inquietudes, quejas o demandas presentadas por las agrupaciones, sindicatos y uniones, a fin de emitir la opinión o resolución adecuada al asunto de que se trate, procurando que en caso de persistir el conflicto, esta Dirección intervenga diligentemente hasta alcanzar el avenimiento de las partes involucradas.
4. Recibir y atender las demandas colectivas y vigilar que en los procedimientos relativos se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, procurando que en la entidad

se preserve la paz social, mediante el avenimiento, a fin de evitar el entallamiento de huelgas innecesarias.

5. En el ámbito administrativo colectivo, sustanciar debidamente los procedimientos del registro de sindicatos y depósitos de contratos colectivos y reglamentos interiores, a fin de evitar la afectación de los intereses de grupo o de la sociedad en general.

V.4 CLIENTE O BENEFICIARIO

- A)** En el ámbito individual:

Toda persona física o moral o grupo de personas que lo requieren, aún no siendo de competencia local, a efecto de dar un servicio integral y satisfactorio a todos los solicitantes, procurando satisfacer dichas necesidades con estricto apego al marco legal aplicable.

- B)** En el ámbito colectivo:

Todo sindicato, unión, empresa o patrón involucrado en algún conflicto con planteamiento de índole laboral.

V.5 NECESIDADES DE LOS CLIENTES

- A)** Aún sin tener planteado algún conflicto de cualquier índole relacionada con la problemática laboral, se les da la asesoría adecuada con la finalidad de disipar sus dudas y canalizarlos a la instancia correspondiente.
- B)** Obtener una justa resolución arbitral de sus demandas instauradas formalmente, y una notificación pronta de la misma en forma escrita.
- C)** En caso de haber obtenido un laudo o resolución favorable, sustanciar un procedimiento de ejecución rápido y eficaz fundamentado en la Ley aplicable y en los principios de equidad.

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL ESTIMADA	META SEXENAL ESTIMADA
Realizar certificaciones de renunciadas presentadas	DOCUMENTO	2 606	15 636
Elaborar citas conciliatorias individuales de carácter administrativo	DOCUMENTO	10 213	61 278
Celebrar convenios derivados de conciliaciones administrativas individuales	CONVENIO	5 209	31 254
Recibir demandas individuales en general.	JUICIO	6 827	40 962
Señalar audiencias en conflictos individuales de juicios registrados	AUDIENCIA	20 860	125 160
Practicar notificaciones en general por las juntas y departamentos	VISITA	38 269	229 614
Dictar acuerdos en general por las juntas y departamentos	JUICIO	64 787	388 722
Practicar diligencias en general	ACTA	5 519	33 114
Dictar resoluciones intraprocesales	JUICIO	694	4 164
Dictar laudos en arbitraje	JUICIO	1 241	7 446
Recibir las demandas de amparo directo en las que señalan como autoridades responsables a cualquier órgano integrante de la junta o departamento	DOCUMENTO	527	3 162
Rendir informes justificados en juicios de amparo directo	INFORME	535	3 210
Dictar laudos en cumplimentación de ejecutoria	JUICIO	218	1 308
Dictar autos de ejecución.	EXPEDIENTE	927	5 562
Dictar resolución en juicio de tercería	EXPEDIENTE	85	510
Dictar resolución en los recursos de revisión de actos del ejecutor	EXPEDIENTE	45	270

PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD 2005-2010

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL ESTIMADA	META SEXENAL ESTIMADA
Recibir de los juzgados de distrito la solicitud de informes justificados y previos en amparos indirectos en las que se señala como autoridades responsables a cualquier órgano integrante de la junta o departamento	DOCUMENTO	291	1 746
Rendir informes previos en juicios de amparo indirecto	INFORME	219	1 314
Rendir informes justificados en juicios de amparo indirecto	INFORME	248	1 488
Concluir expedientes individuales en general	JUICIO	3 931	23 586
Ingresar solicitudes de registro de sindicatos	EXPEDIENTE	109	654
Acordar las solicitudes de registro de sindicatos	EXPEDIENTE	62	372
Expedir tomas de nota de directivas sindicales	CONCESIÓN	268	1 608
Ingresar solicitudes de depósito de contratos colectivos de trabajo, reglamentos interiores de trabajo y convenios colectivos de trabajo.	DOCUMENTO	780	4 680
Acordar la procedencia de depósito de contratos colectivos de trabajo.	CONCESIÓN	603	3 618
Acordar la procedencia de depósito de reglamentos interiores de trabajo	CONCESIÓN	74	444
Acordar la procedencia de depósito de convenios colectivos de trabajo.	CONCESIÓN	56	336
Elaborar citas conciliatorias colectivas de carácter administrativo	DOCUMENTO	612	3 672
Celebrar minutas derivadas de conciliaciones administrativas colectivas	CONVENIO	106	636
Ingresar demandas con emplazamientos a huelga	JUICIO	1 350	8 100

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL ESTIMADA	META SEXENAL ESTIMADA
Celebrar audiencias de avenimiento por emplazamiento a huelga	AUDIENCIA	1,650	9,900
Dictar resoluciones en expedientes de emplazamiento a huelga.	JUICIO	562	3,372
Terminar expedientes de emplazamiento a huelga	EXPEDIENTE	1,180	7,080
Ingresar demandas por titularidad de contrato	JUICIO	20	120
Celebrar audiencias por titularidad de contrato	AUDIENCIA	20	120
Dictar resoluciones en expedientes por titularidad de contrato.	JUICIO	10	60
Diligenciar exhortos en auxilio de diversas autoridades	DOCUMENTO	1,545	9,270
Realizar visitas de supervisión ordinarias	SUPERVISIÓN	40	240
Investigar asuntos en general sobre quejas presentadas, problemas y controversias en procedimientos planteados	INVESTIGACIÓN	41	246
Celebrar reuniones con el personal jurídico de las juntas y departamentos	REUNIÓN	19	114
Convocar a sesiones ordinarias del pleno	DOCUMENTO	10	60
Llevar a cabo las sesiones ordinarias del pleno	SESIÓN	5	30
Emitir resoluciones del pleno derivadas de sesiones ordinarias	DICTAMEN	4	24
Convocar a sesiones extraordinarias del pleno	DOCUMENTO	4	24
Llevar a cabo las sesiones extraordinarias del pleno	SESIÓN	2	12
Emitir resoluciones del pleno de sesiones extraordinarias	DICTAMEN	2	12

PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD 2005-2010

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL ESTIMADA	META SEXENAL ESTIMADA
Atención a visitantes en general, con el fin de dar seguimiento a las contingencias que se susciten en las reuniones individuales y/o colectivas, a efecto de avenir a las partes y tener éxito en las conciliaciones	REUNIÓN	23	138
Recopilar y capturar la información remitida por la dirección, subdirección, juntas, departamentos y oficinas del trabajo en relación a sus actividades mensuales y el programa operativo anual	INFORME	528	3 168
Llevar a cabo las visitas a las juntas y departamentos, a fin de realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles y constatar el estado físico de los mismos.	SUPERVISIÓN	2	12
Llevar el control y manejo de los recursos presupuestales asignados a la dirección general de trabajo	DOCUMENTO	96	576

META ANUAL Y SEXENAL ESTIMADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO:

Año	PRESUPUESTO
2005	13 420 648.00
2006	14 762 712.80
2007	16 238 984.08
2008	17 862 882.49
2009	19 649 170.74
2010	21 614 087.81

INDICADORES REPRESENTATIVOS

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
Incrementar el número de convenios celebrados derivados de citas individuales administrativas, con la finalidad de solucionar los conflictos laborales de carácter individual en forma inmediata, reduciendo el número de futuros juicios individuales, generando de este modo estabilidad económica y social en el estado.	Índice de convenios celebrados derivados de citas administrativas individuales	$\frac{\text{Convenios celebrados derivados de citas administrativas}}{\text{Total de citas individuales administrativas elaboradas}} \times 100$
Incrementar el número de laudos dictados en arbitraje con la finalidad de cumplir con la función primordial de esta autoridad de impartir justicia laboral en forma pronta y expedita, generando de este modo estabilidad económico social.	Índice de laudos dictados en arbitraje	$\frac{\text{Laudos dictados en arbitraje}}{\text{Total de demandas individuales a las que se les dio curso}} \times 100$
Incrementar el número de expedientes individuales en general concluidos, con la finalidad de cumplir con la función primordial de esta autoridad consistente en una impartición de justicia laboral en forma pronta y expedita, generando la estabilidad entre los factores de la producción	Índice de expedientes individuales concluidos	$\frac{\text{Expedientes individuales concluidos}}{\text{Total de demandas individuales a las que se les dio curso}} \times 100$

INDICADORES REPRESENTATIVOS

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
Incrementar el número de minutas celebradas, con la finalidad de lograr solucionar de manera inmediata y eficaz los conflictos laborales colectivos planteados, evitando por consecuencia el futuro ingreso de emplazamientos a huelga o demandas por titularidad de contrato colectivo de trabajo	Índice de minutas celebradas	$\frac{\text{Minutas celebradas}}{\text{Total de citas colectivas administrativas elaboradas}} * 100$
Incrementar el número de expedientes de emplazamiento a huelga terminados, con la finalidad de impartir una justicia laboral en forma pronta y expedita, otorgando de este modo estabilidad económica-política a la sociedad.	Índice de emplazamientos a huelga terminados	$\frac{\text{Emplazamientos a huelga terminados}}{\text{Total de emplazamientos a huelga a las que se les dio curso}} * 100$

CAPÍTULO VI

SUBPROGRAMA DE PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO

SUBPROGRAMAS

- Ofrecer servicios y gestionar los medios con los sectores de la producción y con las instancias de Gobierno correspondiente, para que faciliten un crecimiento elevado y sostenido del empleo en el Estado, tales como información, capacitación laboral y empresarial, coordinación institucional, becas, y promover ante las instancias correspondientes el apoyo a la creación y fortalecimiento de microempresas.
- Promover la creación de un Sistema Estatal de Empleo eficiente y eficaz, en el que participen coordinadamente los tres órdenes de gobierno, el sector educativo y los actores económicos y sociales.
- Promover el incremento de incentivos al Servicio Nacional de Empleo para que se demande capacitación.
- Buscar los medios para fortalecer la oferta y la pertinencia de programas de capacitación, mediante el otorgamiento de incentivos a la tercería de los servicios, así como con programas de monitoreo y evaluación.

VI.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover a través de la concertación de acciones los espacios de capacitación de las organizaciones empresariales, sindicales, civiles, e instituciones educativas, para contribuir a las acciones de capacitación, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la clase trabajadora sobre los criterios de la nueva cultura laboral,

mediante la realización de conferencias y talleres dirigidos a las cámaras empresariales y sindicatos.

2. Implementar, promover y coordinar programas de previsión social, por medio de acciones de capacitación, conferencias, foros y seminarios, dirigidos al sector empresarial, sindicatos y clase trabajadora.
3. Eficientar los mecanismos de concertación y de diálogo con el sector productivo, a nivel estatal y regional, en aras de contribuir al fortalecimiento de una nueva cultura laboral que considere la equidad de género, dando inclusión de personas susceptibles a la discriminación y al trabajo productivo, a través del diálogo con el sector empresarial.
4. Promover el empleo digno, contribuir a la promoción de una cultura de equidad de género, mediante acciones de concertación, vinculación y capacitación en y para el trabajo, articuladas con los diversos agentes sociales que participan en el mercado laboral.
5. Promover actividades de sensibilización con los planteles educativos, para que en sus programas integren el manejo de tecnología y el desarrollo de habilidades de liderazgo en la oferta de capacitación que tradicionalmente va dirigida a mujeres.
6. Otorgar créditos a la población femenina emprendedora, con el fin de adquirir maquinaria y equipo que impulse la productividad de sus pequeños negocios o unidades de producción, para mejorar su nivel de vida.
7. Identificar las necesidades de los servicios de empleo en términos de sistemas de capacitación con los sectores productivos, evaluando la pertinencia de la oferta e instrumentando cambios, en particular el Sistema de Becas de Capacitación para el Trabajo (BECATE).

8. Poner énfasis en la capacitación laboral y la educación técnica, tecnológica y superior en actividades con el mayor potencial de generación de empleo, en especial el turismo en sus diversas modalidades.
9. Promover la creación de Observatorio de Mercados Laborales Regionales con el apoyo de instituciones educativas, a través de sistemas de información que contribuyan a eficientar los procesos de vinculación de oferta y demanda de mano de obra, la permanente actualización de los programas educativos y fortalecer la orientación vocacional de la población desempleada.
10. Diseñar e implementar una política de empleo femenil y juvenil, que privilegie el aprovechamiento del capital humano que egresa de planteles técnicos y universitarios.
11. Impulsar la generación de empleos con base en una estrategia de desarrollo local, explotando las vocaciones productivas que tiene la entidad, mediante la concertación de acciones de carácter interinstitucional en materia de capacitación y financiamiento.
12. Fortalecer las acciones destinadas a proteger a los veracruzanos que migran a otras entidades para trabajar de manera temporal.
13. Coadyuvar a la asistencia y protección legal de los trabajadores migrantes internos (Jornaleros Agrícolas).
14. Crear una instancia interinstitucional para la coordinación de un sistema integrado de capacitación.

VI.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar, promover y coordinar los programas de previsión social encomendados a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en la Entidad.

VI.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por la naturaleza de la Dirección, se desprenden dos objetivos específicos; el primero referente a previsión social y el segundo a la vinculación del sector desempleado:

1.- Instrumentar mecanismos jurídicos tendientes a lograr una solución administrativa de los conflictos obrero-patronales, privilegiando ante todo una política de diálogo intenso y negociación respetuosa entre las partes involucradas.

2.- Apoyar a la población desempleada y subempleada, brindándoles orientación ocupacional, asistencia técnica e información y, en su caso, capacitación o apoyos económicos y en especie, en función de sus características y las del mercado laboral.

VI.4 CLIENTE O BENEFICIARIO

En lo que se refiere a previsión social: patrones y trabajadores de empresas o establecimientos de competencia estatal.

En lo que se refiere a la vinculación del sector desempleado y subempleado: población desempleada y subempleada en la Entidad.

VI.5 NECESIDADES DE LOS CLIENTES

En lo que se refiere a previsión social: garantizar tanto los derechos laborales de los patrones y trabajadores, así como la adecuada impartición de la justicia laboral.

En lo que se refiere a la vinculación del sector desempleado y subempleado: orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes existentes; auxiliar a las empresas para cubrir sus necesidades de personal y proporcionar orientación y capacitación a la población para incrementar sus posibilidades de encontrar un empleo o trabajar por cuenta propia.

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Dar respuesta a peticiones de apoyo formuladas por ciudadanos al gobernador del estado y/o funcionarios de la administración pública estatal	PETICIÓN	130	780
Celebrar reuniones con sectores empresariales de la entidad, para coordinar acciones de competencia de la dirección general	REUNIÓN	16	96
Realizar visitas a las unidades operativas del servicio estatal de empleo, para vigilar su funcionamiento	VISITA	10	60
Realizar supervisiones a los cursos de capacitación impartidos por el servicio estatal de empleo en la entidad	VISITA	10	60
Realizar visitas a los departamentos foráneos de conciliadores y amparos, con el fin de realizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles y constatar el estado físico de los mismos	VISITA	2	12
Girar citas administrativas por funcionarios conciliadores, a trabajadores o patronos que confronten problemas obrero-patronales	DOCUMENTO	1 250	7 500
Celebrar reuniones por funcionarios conciliadores, con patronos y trabajadores, con el fin de solucionar problemas laborales mediante el dialogo y la conciliación	REUNIÓN	1 250	7 500
Celebrar convenios entre trabajadores y patronos como resultado de reuniones derivadas de citas administrativas	CONVENIO	6 500	39 000
Recibir demandas de amparo interpuestas en contra de áreas o funcionarios de la secretaria y substanciar los procedimientos ante los juzgados de distrito o tribunales colegiados competentes	DEMANDA	150	900
Rendir informes previos y justificados, como consecuencia de las demandas de amparo interpuestas en contra de áreas o funcionarios de la secretaría	DOCUMENTO	150	900

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Canalizar para su atención a otras dependencias, peticiones de apoyo formuladas por ciudadanos al gobernador del estado y/o funcionarios de la administración pública estatal	PETICIÓN	50	300
Canalizar para su atención a otras áreas de la secretaria, peticiones de apoyo formuladas por ciudadanos al gobernador del estado y/o otros funcionarios de la administración pública estatal	PETICIÓN	75	450
Controlar el manejo de los recursos presupuestales asignados a la dirección general de previsión social y empleo	DOCUMENTO	72	432
Organizar cursos de capacitación, seminarios, conferencias y foros, con el objetivo de unificar criterios en beneficio de la clase trabajadora en la entidad	REUNIÓN	12	72
Organizar y promover reuniones del sistema estatal de empleo con bolsas de trabajo y agencias de colocación para promover la inserción productiva de los solicitantes de empleo	REUNIÓN	14	84
Promover la celebración de jornadas de empleo que favorezcan la vinculación ágil de la oferta-demanda de empleo y permita el ahorro de tiempo y de costos en la colocación de desempleados	EVENTO	5	30
Promover la celebración de reuniones con el pleno del comité estatal de capacitación y empleo con el fin de informar a los principales agentes del mercado, los avances de las actividades de colocación de trabajadores desempleados en el presente año.	REUNIÓN	3	18
Elaborar el boletín informativo del servicio de empleo con el fin de difundir entre empresarios, sindicatos e instituciones de gobierno los avances del programa de empleo	EDICIÓN	4	24

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Elaborar el periódico "mi chamba" para informar a los solicitantes de empleo sobre oportunidades de trabajo vigentes que les permita agilizar su colocación en un empleo	EDICIÓN	15	90
Proporcionar atención a solicitantes de empleo en los módulos de colocación, registrando su perfil ocupacional y entrevistándolos para orientarlos hacia un empleo	PERSONAS	22 604	135 624
Promover la captación de vacantes de empleo con la finalidad de que puedan ser cubiertas por los solicitantes que se encuentran registrados en la bolsa de trabajo	EMPLEO	7 586	45 516
Dar seguimiento a las acciones de vinculación oferta-demanda de mano de obra de los módulos de colocación para identificar el número de personas contratadas.	PERSONAS	5 153	30 918
Organizar e impartir talleres de apoyo a buscadores de empleo con el fin de que el solicitante se prepare adecuadamente para presentar su documentación, entrevista de empleo entre otros.	EVENTO	168	1 008
Atender en los talleres de apoyo a buscadores de empleo, a personas que presenten dificultades para conseguir trabajo por falta de experiencia para ofrecer su mano de obra.	PERSONAS	1 680	10 080
Promover capacitación para desempleados cuyo perfil e interés se orienta a desarrollar una actividad productiva por cuenta propia necesariamente ligada a un proyecto productivo sustentado.	BECAS	516	3 096
Promover capacitación para profesionistas y técnicos desempleados dirigidos a complementar o fortalecer sus conocimientos técnicos y el manejo de herramientas laborales particulares.	BECAS	603	3 618

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Promover cursos para desempleados en la modalidad de autoempleo que les permita desarrollar actividades productivas por cuenta propia	BECAS	1 404	8 424
Promover la atención de personas desempleadas que requieren desarrollar experiencia laboral y perfeccionar sus habilidades incorporándolos a cursos dentro de empresas para que aprendan practicando	BECAS	2 304	13 824
Atender a personas desempleadas mediante vales de capacitación en planteles educativos para que actualicen o reconviertan sus habilidades para el trabajo.	BECAS	600	3 600
Apoyar a personas desempleadas que requieran elevar su calificación laboral con fines de certificar sus competencias laborales que les permitan incorporarse a las empresas de nueva creación, en expansión ó en procesos de ampliación.	BECAS	2 223	13 338
Elaborar un documento donde se pueda observar las características económicas y laborales de la entidad, con el fin de orientar las acciones del programa de apoyo al empleo.	DOCTO.	2	12
Impulsar la atención de personas con capacidades diferentes y adultos mayores a través del centro de evaluación laboral con el fin de integrarlos a un empleo o curso de capacitación.	PERSONAS	294	1 764
Impulsar el centro de atención chambatel que permita orientar a buscadores de empleo a puestos vacantes mediante un servicio brindado vía telefónica para agilizar la colocación en un empleo.	CONSULTAS	10 978	65 868
Identificar y orientar a grupos organizados en torno a proyectos productivo con el fin de evaluar la pertinencia de apoyarlos en la compra de maquinaria y equipo.	PROYECTOS	210	1 260

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Beneficiar con recursos a grupos organizados en torno a proyectos productivos para la compra de maquinaria y equipo que les permita ser más productivos y generar más empleos.	PROYECTOS	95	570
Impulsar la movilidad laboral de la población participante del programa de trabajadores agrícolas migratorios temporales mexicanos a Canadá, mediante ayudas económicas que faciliten sus condiciones de traslado y la obtención de un empleo.	PERSONAS	227	1 362
Impulsar la movilidad laboral de la población que se traslada a otras entidades de la república o municipios de la entidad a prestar sus servicios como jornaleros, mediante ayudas económicas que faciliten su traslado o capacitación e incrementar sus opciones de empleo.	PERSONAS	5 730	34 380
Promover un sistema de apoyos económicos a buscadores de empleo, que permita ofrecer estímulos económicos a buscadores activos de empleo que motiven a los beneficiarios a llevar a cabo acciones para su reinserción al mercado de trabajo.	PERSONAS	1 440	8 640
Visitas a empresas para la concertación de vacantes, por la supervisión de cursos y las originadas por la participación de eventos como conferencias, reuniones de trabajo con agentes del mercado entre otras	VISITAS	3 240	19 440
Incorporar al personal pagado con recursos de transferencia federal a la seguridad social, en cumplimiento a lo establecido en el anexo de ejecución que celebran para la promoción del país, los gobiernos estatales y federal.	ACCIONES	12	72
Promover que el gobierno del estado otorgue recursos económicos para los aspectos logísticos de la primera reunión regional del servicio nacional de empleo zona centro	ACCIONES	1	6

META ANUAL Y SEXENAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN SOCIAL Y SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE VERACRUZ:

AÑO	PRESUPUESTO
2005	76 824 477.21
2006	84 506 924.93
2007	92 957 617.42
2008	102 253 379.17
2009	112 478 717.08
2010	123 726 588.79

Nota: Las metas del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, dependen anualmente de la aportación Federal y del recurso de subasta 2x1 del Gobierno del Estado.

INDICADORES

<i>FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO</i>	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
Medir el nivel de eficacia en la resolución de problemas laborales a través de la conciliación.	Índice de problemas laborales resueltos a través de la conciliación	$\left(\frac{\text{Problemas laborales resueltos a través de funcionarios conciliadores}}{\text{Reuniones conciliatorias celebradas}} \right) \times 100$
Medir el impacto de la capacitación de los beneficiarios en cuanto a la obtención de un empleo, en todos los esquemas de atención del sistema.	Índice de colocación de beneficiarios del Sistema de Becas de Capacitación para el Trabajo (BECATE)	$\left(\frac{\text{Beneficiarios colocados}}{\text{Total de beneficiarios}} \right) \times 100$
Medir el nivel de eficacia en el otorgamiento de becas a la población objetivo del Sistema.	Índice de atención a la demanda de capacitación	$\left(\frac{\text{Becas otorgadas}}{\text{Becas solicitadas}} \right) \times 100$

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
<p>Medir la eficacia terminal de la capacitación. Ofrece información sobre el número de beneficiarios que desertan de los cursos de capacitación.</p>	<p>Índice de deserción de los cursos de capacitación</p>	$\left(1 - \left(\frac{\text{Beneficiarios egresados}}{\text{Beneficiarios inscritos}} \right) \right) \times 100$
<p>Medir el impacto en la generación de empleos, respecto al número de personas que recibieron apoyo.</p>	<p>Índice de generación de empleos de la población apoyada</p>	$\left(\frac{\text{No. de empleos generados}}{\text{No. de población apoyada}} \right) \times 100$
<p>Medir el impacto en la consolidación de empleos a partir del nivel de colocación de las personas que recibieron apoyo.</p>	<p>Índice de consolidación del empleo de la población subempleada que fue apoyada</p>	$\left(\frac{\text{No. de empleos consolidados}}{\text{No. de población apoyada}} \right) \times 100$

CAPÍTULO VII INSPECCIÓN DEL TRABAJO

SUBPROGRAMAS

- Supervisar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, a través de Inspecciones de Condiciones Generales de Trabajo.

VII.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Salvaguardar y promover los derechos de los trabajadores en la entidad, vigilando que se cumplan las disposiciones establecidas en la legislación laboral vigente, respecto de Condiciones Generales de Trabajo, en empresas y establecimientos de competencia estatal, verificando a través de las Inspecciones el respeto a la normatividad laboral, en especial el trabajo de mujeres en estado de gestación o lactancia, y al mismo tiempo otorgando asesoría a patrones y trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo. logrando así otorgar a la clase trabajadora seguridad y estabilidad laboral.
2. Eficientar los mecanismos de concertación y de diálogo con el sector productivo, a nivel estatal y regional, en aras de contribuir al fortalecimiento de una nueva cultura laboral que considere la equidad de género, dando inclusión a personas susceptibles de la discriminación al trabajo productivo a través del diálogo con el sector empresarial.
3. Eficientar la labor de inspección respecto de Condiciones Generales de Trabajo en empresas y establecimientos de competencia estatal, siendo el objetivo incrementar la productividad mediante programas de actualización, prevención y progresión, así como de simplificación y sistematización de procesos.

4. Elaborar una base de datos que permita implementar el programa de Asignación Aleatoria de Empresas a Inspeccionar, con el objeto de transparentar la selección de establecimientos e inspectores asignados en las distintas regiones.

VII.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de inspección del Trabajo en las empresas de jurisdicción estatal.

VII.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Programar y practicar inspecciones en los establecimientos y centros de trabajo de patrones sujetos a la competencia de las autoridades estatales del trabajo, para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral (Condiciones Generales de Trabajo y reparto de utilidades).
2. Facilitar información técnica y asesorar a los trabajadores y patrones, sobre la manera de cumplir las normas de trabajo, de previsión social y las contractuales de carácter laboral.
3. Proteger y vigilar el trabajo de los menores de edad.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el trabajo de las mujeres, especialmente las relativas al estado de gestación y periodo de lactancia.
5. Generar un ambiente laboral armónico, propicio para la inversión privada, la generación de empleos y la conservación de las fuentes de trabajo existentes, sin menoscabo de los derechos de la clase trabajadora, proporcionando información y asesoría a los factores de la producción, generando de esta manera una seguridad y estabilidad laboral.

VII.4 CLIENTE O BENEFICIARIO

Trabajadores y empresas o establecimientos de competencia estatal.

VII.5 NECESIDADES DE CLIENTES

Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral, recibiendo asesoría a través de información técnica a trabajadores y empresas, en materia de Condiciones Generales de Trabajo

METAS ANUALES Y SEXENALES:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META SEXENAL
Celebrar reuniones con la delegación federal del trabajo	REUNIÓN	4	24
Celebrar reuniones de coordinación con el titular de la dirección general de inspección del trabajo, inspectores y la inspección federal del trabajo	REUNIÓN	12	72
Realizar citatorios a empresas	DOCUMENTO	1 250	0
Efectuar visitas de inspección a empresas	VISITAS	1 250	7 500
Efectuar levantamiento de actas, producto de las visitas de inspección	DOCUMENTO	1 250	7 500
Realizar eventos con organismos empresariales	EVENTO	5	7 500
Realizar eventos con centrales obreras y sindicatos de trabajadores	EVENTO	5	30
Elaborar informes sobre la situación laboral en el Estado de Veracruz	DOCUMENTO	12	30
Elaborar informes mensuales sobre la problemática que presentan los sectores productivos	DOCUMENTO	12	72
Realizar visitas a las unidades foráneas a fin de realizar el inventario de los bienes muebles y constatar el estado físico de los mismos	SUPERVISIÓN	2	72
Controlar el manejo de los recursos presupuestales asignados a la dirección general de inspección del trabajo	DOCUMENTO	72	12
Realizar visitas de supervisión a inspectores	VISITAS	10	30
Efectuar dictámenes de empresas inspeccionadas.	DOCUMENTO	360	1 080
Acudir a las reuniones mensuales del sindico del contribuyente a efecto de dar a conocer las funciones de la D.G.I.T.	REUNIÓN	50	150

META ANUAL Y SEXENAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO:

AÑO	PRESUPUESTO
2005	6 664 939.00
2006	7 331 432.90
2007	8 064 576.19
2008	8 871 033.81
2009	9 758 137.19
2010	10 733 950.91

INDICADORES

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
Cumplimiento de la normatividad laboral por parte de las empresas	Índice de cumplimiento de la normatividad laboral	<p>A través de la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Empresas inspeccionadas que cumplen con las normas de Condiciones Generales de Trabajo}}{\text{Total de empresas Inspeccionadas}} * 100$ </div>
Padrón de trabajadores asegurados	Índice de aseguramiento de trabajadores	<p>A través de la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Trabajadores asegurados (Empresas Inspeccionada)}}{\text{Total de Trabajadores (empresas Inspeccionada)}} * 100$ </div>

PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL
Y PRODUCTIVIDAD 2005-2010

FACTOR CRÍTICO DE ÉXITO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN
Padrón de menores trabajadores	Índice de efectividad de permisos otorgados	<p>A través de la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Numero total de permisos otorgados}}{\text{Numero total de menores trabajadores solicitantes}} * 100$ </div>
Normar las actividades de los niños empacadores	Índice de efectividad de permisos otorgados	<p>A través de la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Empacadores instalados}}{\text{Total de niños solicitantes}} * 100$ </div>
Disminuir el porcentaje de riesgo de trabajo	Índice de riesgos de trabajo	<p>A través de la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Accidentes ocurridos en empresas asesoradas}}{\text{Total de empresas asesoradas}} * 100$ </div>

CAPÍTULO VIII

REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

DIAGNÓSTICO

El orden económico mundial se basa en la competitividad y los flujos financieros se dirigen a las regiones donde los factores de la producción operan con eficiencia y eficacia. Allí donde este precepto es posible, crece el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida de las personas.

La función del Estado es crucial para lograr un propósito de esta naturaleza, ofreciendo servicios y políticas públicas que estimulen la productividad en los trabajadores y la competitividad de las empresas. Es por ello que los gobiernos deben realizar un proceso de ajuste continuo de sus programas a las reales necesidades de las personas, e insertarse en un proceso de mejora continua para asegurar pertinencia y oportunidad en la prestación de los Servicios. Estrategia que nos conduce a distinguir nuestras fortalezas, tales son: Contar con personal capacitado y con alto espíritu de servicio, la garantía de la paz social en materia laboral mediante la vigilancia y coordinación de actividades para la solución conciliatoria o de arbitraje de los conflictos laborales; la promoción del empleo digno para elevar el nivel de vida de los trabajadores en la entidad, salvaguardando y promoviendo sus derechos respecto de condiciones generales, seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo en las empresas de competencia estatal.

Se proyecta incrementar la productividad en las empresas de competencia estatal, a través de asesoría a las cámaras empresariales y sindicatos, así como implementar talleres de capacitación a los trabajadores.

El Estado de Veracruz por conducto del Servicio Nacional de Empleo cuenta con un programa diversificado de apoyo al empleo, ofreciendo así una alternativa a cada problemática que se presenta en el mercado actualmente; área en la que se cuenta con

mecanismos de capacitación, vinculación, información laboral, financiamiento a proyectos productivos y movilidad laboral entre otros.

De manera opuesta a nuestras fortalezas tenemos nuestras debilidades, las que se van manifestando de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la población en cuanto a la impartición y vigilancia de la justicia laboral, la previsión social, la promoción a un empleo digno y salvaguardar y promover los derechos de los trabajadores en la entidad, por lo que actualmente la Secretaria opera con una infraestructura que se presta a proyectar una propuesta de Reingeniería Administrativa, iniciando con el grado de obsolescencia del equipo de computo, falta de unidades móviles, insuficientes recursos materiales para el desempeño de labores, así como bajos salarios. Por otro lado, se requiere mejorar los mecanismos de difusión de los programas e implementar acciones para ofrecer respuestas más rápidas a la población solicitante de empleo, por lo que la estructura orgánica autorizada, se adecuara de acuerdo a las necesidades generadas a partir del Decreto No.245 publicado en la Gaceta Oficial el día 29 de Junio de 2005. Siendo éste, el proyecto que transforma a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social en Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad, dando lugar a la creación de la Dirección General de Productividad.

Otra de nuestras debilidades es la reducción de presupuesto, lo que trastornará los proyectos y convenios con la Federación y con las representaciones empresariales y obreras, principalmente los recursos de apoyo al empleo.

OBJETIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA REINGENIERÍA EN LA SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

Garantizar la Paz Social en el Estado, generando un ambiente propicio para la inversión privada, la generación de empleos, la conservación de las fuentes de trabajo existentes a través de la creación de la Dirección General de Productividad, la que tiene como objetivo primordial encausar a las empresas de competencia estatal que deseen iniciar o reiniciar los

En cuanto a capacitación al personal de la Secretaría, se proyecta:

- Profesionalizar al personal del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz con acciones tendientes a su certificación, con el apoyo del Gobierno Federal.

En cuanto a difusión de los programas de la Secretaría:

- Empezar el diseño de instrumentos de difusión y de promoción más ágiles, tanto de los programas con los que cuenta la Institución como de las oportunidades de empleo existentes en la entidad.

En términos de adecuación de la estructura de la Dirección General de Inspección del Trabajo.

- Se Propone cambiar de nombre y funciones al Ejecutivo de Proyectos y Análisis y Evaluación de Riesgos de Trabajo por el del Jefe del Departamento de Vigilancia y Protección al Trabajo de Menores y Mujeres.

Integración de la Estructura Orgánica del SNEV a la Estructura de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

- Se integra como anexo No 2 la Estructura actual del Servicio Nacional de Empleo de Veracruz, la que aun considerando que el 90% aproximado de su presupuesto es federal, debe ser reconocida e integrada en la estructura de la STP y del Gobierno del Estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICA DE ACCIÓN

- Promover la aprobación de Dirección General de Productividad.

- Implementar la tecnología informática en la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con la finalidad de simplificar los diversos trámites y procedimientos que se llevan a cabo en dichas áreas.
- Promover en la Secretaría, el uso de técnicas de trabajo mediante la sistematización de procedimientos, con la intención de incrementar la calidad, prontitud y eficiencia en el servicio solicitado por el usuario.
- Desarrollar un trabajo de reestructuración que comprenda la actualización de Manuales Administrativos y programas de inducción-capacitación.
- La consideración en la Dirección General de Inspección del Trabajo del cambio de nombre del área de Ejecutivo de Proyectos de Análisis y Evaluación de Riesgos de Trabajo, por el Departamento de Vigilancia y Protección al Trabajo de Menores y Mujeres, a fin de promover en las empresas a través de pláticas de concientización, la contribución de los empresarios a la promoción de una cultura de equidad en el ámbito del trabajo, a través de acciones que impulsen mejores oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DETONADORES

- Implementar tecnologías informáticas y modernizar las instalaciones existentes, dignificando el servicio público de impartición de Justicia laboral.
- Planear y Desarrollar las estrategias para brindar capacitación y asesoría en términos de Calidad y Productividad dirigida a los Factores de la Producción.
- Elaborar convenios de colaboración entre la Secretaría de trabajo, Previsión Social y productividad, las organizaciones sindicales, asociaciones de trabajadores, cámaras empresariales y dependencias del Ejecutivo Federal y Estatal, para crear una sinergia de desarrollo conjunto a través de intercambio de información, capacitación,

investigación y eventos diversos, a efecto de coordinar actividades para una mejor impartición de la justicia laboral. De corto plazo, julio 2006.

- Modernizar los mecanismos de promoción y difusión de la oferta de apoyo al empleo y de las alternativas de empleo en la entidad a través de la promoción de un portal en internet: periodo límite a más tardar junio 2008.

CAPÍTULO IX

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD

IX.1 PRESENTACIÓN

Conforme a los nuevos criterios laborales implementados por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Fidel Herrera Beltrán, y en cumplimiento a los objetivos encaminados a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público, sin detrimento de la operatividad hasta hoy desempeñada por la Secretaría de Trabajo y previsión Social, y que los nuevos tiempos en nuestro Estado demandan una administración pública comprometida con la protección de los derechos laborales y con los programas de abatimiento al desempleo. Motivo por el cual, El Ejecutivo Estatal presentó ante la Legislatura del Estado el proyecto de reforma que transforma a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad. Por lo que se requiere de una reestructuración organizacional que permita redistribuir los recursos públicos que apuntalen las áreas prioritarias y estratégicas del gobierno del Estado. En tales condiciones resulta imperante la necesidad de magnificar el concepto de productividad a los asuntos de política laboral desempeñados por el Estado, con la finalidad de actualizarnos de acuerdo a las tendencias de la Nueva Cultura Laboral y así dar un mayor impulso a la promoción del equilibrio entre los factores de la producción, por lo que con fecha 29 de Junio de 2005, se publica oficialmente en la Gaceta Oficial número 128 mediante el Decreto Número 245, la reforma que transforma a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en **Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad**. Por tal motivo y dando continuidad a las disposiciones establecidas en dicho decreto, El **Lic. Américo Zúñiga Martínez, Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad**, da a conocer el proyecto de trabajo, siendo este la creación de la “**Dirección General de Productividad**”, avalado a la vez por el acuerdo para la gobernabilidad y el desarrollo 2005-2010 en la Pág. 5 inciso 9, el impulsar el desarrollo tecnológico y la capacitación para el trabajo y competitividad, e instrumentar y operar una política de concertación entre empresarios y trabajadores para elevar la productividad.

IX.2 INTRODUCCIÓN

La necesidad de que las empresas y organizaciones de todo el mundo mejoren su calidad y productividad, como una condición necesaria para competir y sobrevivir en los mercados globalizados, ha llevado a que las empresas ejecuten acciones que las lleven a atacar las causas de sus diversos problemas y deficiencias. Sin embargo, a pesar de que han llevado a cabo diversos intentos y acciones para mejorar la calidad como cambios en mandos directivos, reducción de personal, automatización, incentivos al personal, etc. los resultados no han sido favorables.

Algunos factores que han influido en gran medida en estos fracasos, tienen que ver con las direcciones de las empresas, ya que estas no han estado convencidas realmente de la necesidad del cambio en toda la estructura y “de fondo”, les ha faltado disciplina para encabezar un verdadero plan de mejora, no se han fundamentado en una visión de equipo y, sobre todo, el desconocimiento por parte de la administración de las empresas sobre cuales son los aspectos vitales que deben cambiar y mejorar en una empresa, y cómo y con qué se deben cambiar. No es raro encontrar intentos de mejora que han sido respuestas pasajeras a los problemas y, por lo tanto, poco a poco han sido olvidados, como si se tratara de una moda.

Cabe preguntarnos que ha pasado con las empresas cuyos productos han sido desplazados, la respuesta podría ser que muchas de ellas han cerrado, otras se han dedicado a importar lo que antes producían y un número importante de tales empresas esta pasando por serios problemas, como: pérdida de mercados, recortes de personal, alto nivel de deuda, cambios de directiva, sub utilización de los recursos.

En algunos casos los productos nacionales han sido desplazados debido a una competencia desleal, pero en otros casos compitiendo lealmente, los artículos importados han relegado a los nacionales debido a su mayor calidad y/o menor precio, por lo que la magnitud del impacto de los productos importados en el mercado mexicano, es cada vez mayor, lo que se traduce en que varias ramas industriales se encuentren en serios problemas.

El problema antes referido, no solo se refleja en la industria, también se ha empezado a manifestar en las empresas de servicios, cada día surgen en el mercado más restaurantes, centros comerciales y muchas otras empresas que pertenecen a firmas extranjeras.

Muchas empresas mexicanas, acostumbradas a tener mercados cautivos, se han visto sorprendidas por las compañías extranjeras que tienen mejores niveles de eficiencia y que desde años iniciaron cambios profundos en su funcionamiento tendientes a fortalecer su competitividad. Parte de los cambios que se han venido dando desde hace varios años en las empresas extranjeras consisten en poner en práctica sistemas de calidad total o control total de calidad (CTC), que las han llevado a mejorar continuamente la competitividad de sus productos y servicios. Estas transformaciones han derribado y planteado muchos conceptos sobre la administración de las empresas. Por lo mismo se habla de que en el mundo se esta observando una revolución en la manera de concebir y dirigir una empresa.

En México, si las empresas se han visto sorprendidas, las instituciones (dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, universidades) con mayor razón, ya que muchas de ellas no han reaccionado o están reaccionando muy lentamente ante tal revolución en la administración y la concepción de una empresa. Por ejemplo, después de casi una década de apertura comercial, se firma en 1992 el desaparecido acuerdo nacional para la elevación de la productividad y la calidad cuyo resultado fue básicamente abultar la temática de los discursos gubernamentales, sindicales y empresariales.

Al tratar de caminar conjuntamente la apertura comercial con una relación tímida y tardía de las instituciones mexicanas, el resultado es que muchas ramas industriales del país se encuentran en una situación difícil y en ocasiones, desesperada al no contar con alternativas de apoyo y asesoría. Las empresas han empezado a darse cuenta de que se requieren nuevas respuestas ante esta nueva realidad. Una de las posibles respuestas ante las dificultades consiste en iniciar una transformación que las lleve a adoptar sistemas de calidad total. Sin embargo, no es fácil encontrar el camino idóneo hacia el cambio, ya que existe una marcada anarquía e improvisación en cuanto a calidad total se refiere.

No obstante, es urgente que las instituciones y empresas reaccionen mas rápidamente, con pleno conocimiento de causa sobre como mejoren su competitividad y eficiencia, para que enfrenten de manera adecuada este mundo globalizado, pues ello es condición de sobrevivencia.

Si algo caracteriza la respuesta a las nuevas circunstancias de mercados globalizados es la necesidad de que las empresas e instituciones revisen profundamente y de manera critica su funcionamiento, a la luz de los nuevos conceptos y de las nuevas tendencias mundiales de la administración, la ciencia y tecnología.

Ante las circunstancias actuales de adversidad y de una competencia sin cuartel por los mercados, es necesario asimilar que los sucesos presentados no son resultado de la generación espontánea, sino que surgió de un proceso, de una evolución.

IX.3 ANTECEDENTES

Con el objeto de dar un mayor impulso a la promoción de equilibrio entre los factores de Producción en el Estado, fue presentado a la Legislatura del Estado la iniciativa de Decreto que transforma a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social en Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad.

1. mediante oficio numero SG-DJ-1522/2005 de fecha 14 de Marzo del año en curso, se sometió a la consideración de esta Legislatura del Estado la iniciativa de decreto que reforma el Artículo 9 ° fracción V, el apartado ubicado entre los artículos 22 y 22 bis que se denominara a la Secretaria de Trabajo y Productividad, los artículos 22 bis y el primer párrafo del 22 ter de la ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentada por el Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.

2.- La Diputación permanente de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado acordó turnar a estas comisiones permanentes unidas, la iniciativa citada en el antecedente número 1, junto con el expediente que al caso corresponde.

Misma que se hizo llegar por sendos oficios números DP-SO/1er./1er.071/2005, DS-SO/1er./1er./093/2005, DP-SO/1er./1er/092/2005 para su estudio y dictamen correspondiente.

En consecuencia, estas comisiones permanentes unidas formulan las siguientes:

Consideraciones:

- I. Que, en términos de lo dispuesto por la normatividad invocada en el párrafo segundo del presente dictamen, estas Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Gobernación y de trabajo y Previsión Social, son competentes para conocer del presente asunto.
- II. Que, derivado del análisis y estudio de la iniciativa presentada se advierte que la misma tiene por objeto cambiar la denominación actual de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social por la de Secretaria de Trabajo y Productividad.
- III. Que, es necesario precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 marco un momento de gran trascendencia en la evolución social de nuestro país y la materia laboral no fue la excepción al señalar que el artículo 123, entre otros derechos: el establecimiento de normas y materias previsión y seguridad social, de ahí donde retoma el nombre el apartado consagrado para la clase trabajadora en la carta magna, título sexto, “Del Trabajo y de la Previsión Social”
- IV. Que, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia medica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar social y colectivo; y la previsión social designa todos los beneficios de carácter social otorgados a los trabajadores, que corresponden al seguro social propiamente dicho a los beneficiarios del trabajador, y por lo que se refiera a la asistencia medica social, la asistencia alimenticia y la asistencia complementaria a la familia, tal como esta dispuesto en el artículo 123 de la carta magna al regular derechos tales como la protección a las mujeres y menores: las relativas a la maternidad; la vivienda; medidas preventivas e higiene y seguridad, entre otras, adicionalmente se tiene que especificar que la legislación reglamentaria en tal materia en su artículo 153-A nos marca como obligación de los patrones el

otorgar la capacitación a los trabajadores para incrementar su nivel de vida y productividad, por lo que corresponde al Estado el vigilar su debido cumplimiento como lo marca el espíritu de nuestra legislación suprema.

- V. Que se advierte por consiguiente que la previsión social nació de y para la clase trabajadora como una consecuencia de la lucha por la justicia social y el reconocimiento de sus derechos, quedando enmarcada en nombre de la secretaria encargada de conducir con justicia y equidad la política laboral nacional que propicie el bien común, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, que entre sus funciones que tradicionalmente ha desarrollado son la de procurar el equilibrio de los factores de la producción y elevar los niveles de bienestar del trabajador y su familia bajo el principio de justicia en las relaciones laborales, pero en nuestro tiempo no solamente el aspecto económico debe de ser base de nuestra acción, si no el de mantener la justicia social en la desigual relación entre patrones y trabajadores.
- VI. Que así, entonces en el Estado una de las funciones de la Secretaria es la de armonizar los factores de la producción: capital y trabajo, factores que conjuntamente contribuyen a la producción entendiéndose a la productividad como el indicador de eficiencia en el uso de los recursos productivos, relación entre cantidad de recursos empleados y sus resultados, asimismo, como el incremento de capacidad productiva de los trabajadores dentro de una nueva línea de producción y la productividad del trabajo como la cantidad de trabajo por unidad de tiempo en un lapso determinado, así al incluirse el termino “productividad” en la denominación de la secretaria se incrementara la potencialidad de Veracruz en realidades que impacten favorablemente el nivel de vida de la población.
- VII. Que, por todo lo anterior sin contravenir las disposiciones aplicables en materia laboral, se considera procedente la propuesta de iniciativa, pero en el sentido de incluirse en la denominación actual de la secretaria el termino de “productividad”, por lo que se denominara Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad, sin menoscabar en su sentido para lo que fue creada y contribuir así en el desarrollo productivo del Estado de Veracruz.

Por lo expuesto, las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constituyentes, de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social someten a la consideración de esta Soberanía, el presente:

Dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 fracción V, el apartado ubicado entre los artículos 22 y 22 bis que se denominara de la Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad, los artículos 22 bis y el primer párrafo del 22 ter de La Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Con fecha 29 de Junio de 2005 en la Gaceta Oficial numero 128 se publica oficialmente el Decreto Numero 245 confirmando que el artículo 9° fracción V, el apartado ubicado entre los artículos 22 y 22 bis, que se denominara **de la Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad**, de los artículos 22 bis y el primer párrafo del 22 ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IX.4 MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio de Veracruz.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- Programa Sectorial a mediano Plazo Denominado “Programa Nacional de Política Laboral 2001-2006”.
- Lineamientos para el ejercicio de los Recursos Públicos bajo criterios de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal.
- Acuerdo para la gobernabilidad y el desarrollo 2005-2010.

IX.5 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Proporcionar asesoría y capacitación, en términos de calidad y productividad, a los sectores Obrero Patronales y Sindicales de la Entidad.

VISIÓN

Promover el incremento de la Calidad y Productividad en los sectores de la producción, con la finalidad de procurar la estabilidad en el mercado laboral y el mejoramiento de la calidad de vida de los veracruzanos.

OBJETIVO PRINCIPAL

- La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, a través de esta Dirección tiene como objetivo principal, encausar a las empresas de competencia estatal, que deseen iniciar o reiniciar los esfuerzos tendientes a mejorar su calidad y productividad, a través de mecanismos de promoción y difusión.

IX.6 SUBPROGRAMA

Considerando que los pilares esenciales del gobierno del Estado para el incremento sostenido de la inversión es el aumento de la productividad, en los sectores productivos de la entidad, se proyecta su inserción en los centros de trabajo a través de asesoría y capacitación, generando así la permanencia de las empresas vigentes, el crecimiento de las mismas y la generación de más fuentes de empleo. Fortaleciendo así, la generación de empleos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Proporcionar y dar difusión a las funciones y plan de trabajo de la Dirección General De Productividad, a través de visitas a las empresas, realizar estudios en todo el estado, para conocer la situación actual de los centros de trabajo en términos de calidad y productividad, así como elaborar trípticos y hacer promoción a través de medios informativos.

La estructura orgánica de la Dirección General de Productividad, se debe fortalecer a corto, mediano y largo plazo, para que el plan de trabajo llegue a todas las empresas de competencia estatal sin importar su giro y tamaño.

El plan de trabajo para llevar la asesoría y capacitación en términos de calidad y productividad a los sectores productivos, va a consistir en realizar estudios y análisis.

A los empresarios, sindicatos y trabajadores, asesorarlos por giro de empresa y entregarles manuales prácticos por medio de conceptos específicos y parábolas en la búsqueda de la concientización sobre este importante cambio en los sectores productivos.

Dar resultados trimestrales sobre las asesorías y capacitación impartidas mediante el seguimiento y evaluación de acciones, por medio de indicadores.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

La Dirección General de Productividad tiene como objetivo promover el incremento de la productividad en las empresas de competencia estatal, a través de asesoría a las cámaras empresariales y sindicatos, así como implementar talleres de capacitación a los trabajadores en términos de calidad y productividad, para obtener mayores niveles de eficiencia y productividad en los centro de trabajo, dando apertura al crecimiento de las empresas y la subsecuente generación de empleos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar mecanismos ágiles para promocionar y dar difusión al plan de trabajo de la Dirección General de Productividad dirigido a las cámaras empresariales, sindicatos, empresas independientes y trabajadores.
- Fortalecer la Dirección General de Productividad con una infraestructura adecuada, de tal forma que llegue el programa a todas las empresas de competencia Estatal.
- Proporcionar una dinámica de trabajo que conlleve a cumplir con las asesorías a las cámaras empresariales y sindicatos cubriendo estratégicamente las regiones del Estado, por giro de empresa, ya sean estas industriales, comerciales y/o de servicio.
- Que exista un compromiso real de la Dirección General de Productividad para que los resultados de las asesorías a empresas sean favorables logrando productividad, así generar mas fuentes de empleo.
- Garantizar que los resultados obtenidos en las asesorías a cámaras empresariales y sindicatos, así como capacitación a los trabajadores sean evaluados, por medio de un procedimiento medible para lograr la productividad y en consecuencia el crecimiento de las empresas alcanzando mayores niveles de eficiencia y productividad.

CLIENTE O BENEFICIARIO

Nuestros clientes o beneficiarios son la Cámaras Empresariales, los Sindicatos, Empresas Independientes y Trabajadores.

NECESIDADES DE LOS CLIENTES

Asesorar, dirigir y capacitar en términos de calidad y productividad a las Cámaras Empresariales, Sindicatos, Empresarios Independientes y Trabajadores.